

¿Hacia el Tanatoceno? Dignidad humana, aunque el mundo perezca

Toward the Thanatocene? Human Dignity, Even If the World Perishes
Em direção ao Tanatoceno? Dignidade humana, Mesmo que o mundo pereça

Diego Rossello Glas *†

Resumen

El presente trabajo discute la relación entre el Antropoceno y una determinada manera de entender la dignidad del ser humano. El Antropoceno es una nueva época en la escala geológica en la cual los seres humanos adquieren un rol protagónico. Este rol se evidencia en la acidificación creciente de los océanos, los niveles de dióxido de carbono en la atmósfera, la reducción de la biodiversidad y los registros estratigráficos en cuerpos de roca terrestre. Tomados en conjunto, estos elementos muestran el impacto que la especie humana está teniendo sobre el sistema de la tierra. En este contexto, defensores recientes de la dignidad humana en el ámbito de la filosofía argumentan que los seres humanos ocupan el estatus más elevado entre las especies de la Tierra y que de ello se seguiría una responsabilidad especial: la de ponerse al servicio de la naturaleza. Sin embargo, críticos de esta postura sostienen que la dignidad humana entendida como estatus elevado sobre las demás especies no puede sino derivar en el excepcionalismo o supremacismo humano. En acuerdo parcial con las críticas a este modo de pensar la dignidad humana, la contribución de este artículo reside en evaluar la posibilidad de pensar en un Tanatoceno en conexión con el concepto de “suicidio de especie”.

Palabras clave: dignidad, humano, antropoceno, supremacismo, tanatoceno

Abstract

The paper discusses the relation between the Anthropocene and a certain way of conceiving the notion of human dignity. The Anthropocene is a new epoch on the geological scale in which the activity of human beings become central. Such centrality results in the increasing acidification of the oceans; high levels of carbon dioxide in the atmosphere; the reduction of biodiversity; and clear evidence of the human footprint in stratigraphic records. When taken together, these phenomena show the impact that the human species is having on Earth conceived as a system. In this context, recent defenders of human dignity in the field of philosophy argue that human beings occupy the highest status among species on Earth, and that from such status follows a special responsibility: that humans should perform as stewards of nature. Critics of this position argue that when understood as a higher status over other species, human dignity cannot but derive in human exceptionalism and human supremacism. In partial agreement with such critiques of the notion of human dignity, the main contribution of the paper is to assess the possibility of thinking about a Thanatocene in close relation to the notion of “species suicide”.

Keywords: dignity, human, anthropocene, supremacism, thanatocene

Resumo

Este trabalho discute a relação entre o Antropoceno e uma certa forma de compreender a dignidade do ser humano. O Antropoceno é uma nova época na escala geológica em que o ser humano assume um papel de liderança. Esse papel é evidenciado na crescente acidificação dos oceanos, dos níveis de dióxido de carbono na atmosfera, da redução da biodiversidade e dos registros estratigráficos em corpos rochosos terrestres. Juntos, esses elementos mostram o impacto que a espécie humana está tendo no sistema terrestre. Nesse contexto, recentes defensores da dignidade humana no campo da filosofia argumentam que os seres humanos ocupam o mais alto status entre as espécies na Terra que daí decorreria uma responsabilidade especial: a de colocar-se ao serviço da natureza. No entanto, os críticos dessa posição argumentam que a dignidade humana entendida como status elevado em relação a outras espécies só pode levar ao excepcionalismo ou supremacia humana. Em concordância parcial com as críticas a esse modo de pensar a dignidade humana, a contribuição deste artigo está em avaliar a possibilidade de se pensar um Tanatoceno em conexão com o conceito de “suicídio de uma espécie”.

Palavras chave: dignidade, humana, antropoceno, supremacia, tanatoceno

DOI: 10.5281/zenodo.5205189

*Contacto: diego.rossello@uai.cl Es profesor asociado en el Departamento de Filosofía, Facultad de Artes Liberales, de la Universidad Adolfo Ibáñez. Obtuvo su doctorado en Northwestern University y se especializa en filosofía política, teoría crítica y estudios de animalidad. Ha sido editor de *Revista de Ciencia Política* y actualmente es co-editor de *Economía y Política*. Su trabajo ha sido publicado en las siguientes revistas: *Ideas y Valores*, *Revista de Filosofía*, *Philosophy Today*, *New Literary History*, *Society & Animals*, *Contemporary Political Theory* y *Political Theory* entre otras.

†El presente artículo tiene lugar al interior de un proyecto Puente-PAI UAI 2021.

1. INTRODUCCIÓN

El Antropoceno es una nueva época en la escala geológica que sigue al Holoceno en la cual los seres humanos adquieren un rol protagónico (Crutzen y Stoermer 2000, Crutzen 2002 y 2006, Lewis y Maslin 2015, Dürbeck y Hüpkes 2020). La acidificación creciente de los océanos, los niveles elevados de dióxido de carbono en la atmósfera, la reducción de la biodiversidad y los registros estratigráficos en cuerpos de roca terrestre, tomados en conjunto, evidencian el impacto que la especie humana está teniendo sobre el sistema de la Tierra (Latour 2018). En este contexto, defensores recientes de la dignidad humana en el ámbito de la filosofía o dignitaristas, como se los denomina, argumentan que los seres humanos ocupan el estatus más elevado entre las especies de la Tierra y que de ello se seguiría una responsabilidad especial: la de ponerse al servicio de la naturaleza (Waldron 2012, Kateb 2014, Dupré 2015). Críticos del dignitarismo, por el contrario, sugieren que la dignidad humana entendida como estatus elevado sobre las demás especies no puede sino derivar en un excepcionalismo o supremacismo humano, y apuestan a la horizontalidad entre las especies para enfrentar los desafíos que plantea el Antropoceno (Derrida 2008, Donaldson y Kymlicka 2011, Calarco 2015, Phillips 2015, Gruen y Adams 2015, Rossello 2016, Frost 2016, Latour 2017, Connolly, 2017, Kymlicka 2018, Meijer 2019).

De este modo, repensar el concepto de dignidad humana en el Antropoceno significa asumir una interconexión multidimensional y sin precedentes entre el modo en que los seres humanos se piensan a sí mismos y el modo en que conciben a la Tierra en la que habitan, a sabiendas de que esta última será afectada por la acción humana durante milenios por venir (Dryzek y Pickering 2019, Kelly 2019). El concepto de dignidad humana, proponemos, es fundamental en esa interconexión, ya que define el estatus filosófico, político, y social de los seres humanos frente a los animales no humanos, a la naturaleza y a la Tierra entendida como sistema (Dryzek 2005, Oliver 2009, Oliver 2015, Garner 2019). En consecuencia, las preguntas que orientan las reflexiones de este trabajo son las siguientes: ¿el concepto de dignidad humana es parte de la solución a los desafíos planteados por el Antropoceno o es parte del problema? ¿Se puede repensar la dignidad humana reteniendo lo valioso que hay en ella y, al mismo tiempo, evitando el excepcionalismo y el supremacismo humano? ¿Existe una relación conceptualmente significativa entre un cierto modo de entender la dignidad humana y lo que denominaremos el Tanatoceno? ¿Puede el Tanatoceno derivar en un “suicidio de especie”?

El presente trabajo procede del siguiente modo. La primera sección aborda el concepto de dignidad humana. Se sugiere que no existe acuerdo ni sobre su genealogía ni sobre su estatus normativo, pero se argumenta que sus reivindicadores contemporáneos, o dignitaristas, lo justifican en base a la superioridad de la especie humana. En la segunda sección se discute el concepto de Antropoceno tanto desde el punto de vista filosófico, en las humanidades ambientales, como desde el punto de vista de la geología. Se sugiere que, de no mediar una perspectiva crítica en su análisis, el Antropoceno puede convertirse en un concepto exclusivamente geológico, que no interroga críticamente al ser humano o *anthropos* que le da nombre. En la tercera sección se esboza un concepto alternativo, el Tanatoceno, en base al trabajo de Bonneuil y Fressoz (2015). Se afirma que dicho texto carece de una perspectiva filosófica y por ello se lo interroga y complementa desde la obra de Herbert Marcuse, quien aborda el tánatos desde la filosofía de la ecología (1993). En la cuarta sección se advierte que tanto la defensa dignitaria de la dignidad humana como sus críticos anti-especistas caerían en posturas tanáticas o “mortalistas”. La última sección presenta conclusiones preliminares sobre el vínculo entre dignidad humana y Tanatoceno, así como sobre la idea de “suicidio de especie”.

2. DEFINIENDO LA DIGNIDAD HUMANA

El peso genealógico y normativo que posee el concepto de dignidad humana resulta difícil de negar. Sin embargo, resulta aún más arduo arribar a una definición comúnmente aceptada del concepto. Como es sabido, el concepto de dignidad humana ha sido considerado a menudo como inútil y

falto de contenido (Macklin 2003). En consecuencia, se ha argumentado que la dignidad humana alude en realidad al debido respeto o la autonomía (Killmister 2010). Para sumar complejidad a la cuestión, las definiciones de dignidad humana se construyen a partir de un conjunto de supuestos provenientes de diferentes marcos cosmológicos, teológicos, antropológicos y normativos (Rosen 2012 y 2014; Rankine 2017; Griffin 2017; Wong 2017; Kent 2017; Cha 2017; Vatter 2020). Por ello, incluso si pudiésemos trazar una genealogía abarcadora del concepto nos encontraríamos, al final del camino, con que el avance logrado sería desandado, ya que el concepto de dignidad humana es además un concepto esencialmente disputado: quienes reclaman la dignidad humana para sí suelen hacerlo impugnándola en sus adversarios y viceversa (Gallie 1955, Connolly 1993, Rorty 2000).

El concepto de dignidad humana puede ser concebido, al mismo tiempo, como ligado genealógicamente a cosmovisiones religiosas de la sacralidad de la vida humana (Aquino 1999, Millbank 2014, Gushee 2014, Soskice 2014, Kent 2017); como un concepto de inspiración griega clásica que es re-interpretado por el Renacimiento y por pensadores modernos en torno a ideas seculares de libertad, autonomía, razón y progreso (della Mirandola 1998, Copenhaver 2017, Debes 2017, Kant 2012, Sensen 2017); como un estatus jurídico y social, promulgado y reclamado por colectivos, grupos e individuos en contextos jurídicos y sociales específicos, para impugnar daños, lesiones, violaciones de derechos o desigualdades (Dillon 1995, Waldron 2012, Grimm 2014, Costa 2014, Barak 2014, van der Heide 2015, Town 2017, Dunn Henderson 2017); y como una forma específica de ser en el mundo, característica de la condición humana, que tiende a ver a los seres no-humanos como pobres en mundo, o carentes de mundo por completo, pero con los que los humanos sin embargo comparten la Tierra (Heidegger 1995 y 1996, Arendt 1973, Arendt 1998, Oliver 2015). Aunque esta enumeración no es exhaustiva, puede servir para indicar las múltiples dimensiones implícitas en el concepto de dignidad humana, así como la imposibilidad de abarcarlas todas.

Sin embargo, la tarea de repensar la dignidad humana en el Antropoceno es urgente porque el concepto está de regreso tanto en la filosofía, como en las humanidades en general. Académicos y académicas que trabajan en el campo de la filosofía política, jurídica y social (Dworkin 2013, Rosen 2012, Waldron 2012, Joas 2013, Kateb 2014, Sangiovanni 2017, Debes 2017, Valentini 2017, Gilabert 2018, Killmister 2020); en la teoría crítica (Habermas 2010, Benhabib 2011, Forst 2011, Santner 2011); en la fenomenología y los estudios literarios (Lebech 2009, Anker 2012, Davis 2015, Peter 2015); así como en la teología (Meilaender 2009, Millbank 2014, Soskice 2014), abrazan con entusiasmo el concepto de dignidad humana. Con todo, las discusiones académicas recientes del concepto no han prestado atención a los nuevos desafíos que este enfrenta en el Antropoceno. Por el contrario, quienes discuten la dignidad humana hoy tienden a centrarse en el rol que ella juega en la justificación filosófica de los derechos humanos (Habermas 2010, Waldron 2012, Joas 2013, Kateb 2014, Dupre 2015, Valentini 2017) y, al hacerlo, se apoyan en el estatus superior y distintivo de los seres humanos en relación a las otras especies sobre la Tierra (Meilaender 2009, Waldron 2012, Soskice 2014, Kateb 2014, Millbank 2014).

En este marco, la relación estrecha entre el concepto de dignidad humana y los derechos humanos es entendible si se considera la experiencia del totalitarismo y el Holocausto (Arendt 1973, Morsink 2000, Benhabib 2011, Moyn 2014). Después de la Segunda Guerra Mundial, la filosofía política procuró contribuir a evitar que los seres humanos fuesen objeto de maltrato, crueldad, tortura, asesinato y genocidio; en suma, a evitar violaciones masivas de los derechos humanos (Donnelly 2013, Moyn 2015). Para ello, tanto la idea kantiana del ser humano como ser moral y fin en sí mismo (Kant 2012), como la noción de dignidad de la persona en el catolicismo personalista de Jacques Maritain (2011) y la idea del “derecho a tener derechos” de Hannah Arendt (1973), ofrecieron recursos conceptuales para evitar que se repitiese una catástrofe civilizatoria. En consecuencia, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 vinculó en su retórica la dignidad humana con los derechos humanos sin aportar definiciones sustanciales acerca del contenido normativo de la primera. Documentos posteriores como la Carta de las Naciones Unidas, la Ley Fundamental alemana y varios textos constitucionales inspirados en ellos (en Finlandia, Brasil, Bélgica, Bulgaria y Canadá, entre otros), también invocaron la noción de dignidad humana

permaneciendo agnósticos acerca de sus fundamentos filosóficos últimos (Moyn 2012 y 2014).

El problema que nos ocupa surge, sin embargo, porque la postura dignitaria contemporánea fundamenta los derechos humanos en base a una concepción de la dignidad humana entendida como estatus superior y distintivo de los seres humanos sobre la Tierra (Meilaender 2009, Waldron 2012, Soskice 2014, Kateb 2014, Millbank 2014). Por ejemplo, Jeremy Waldron (2012) afirma que la dignidad humana puede ser inferida y reconstruida a partir de ideas de rango superior y estatus elevado disponibles en marcos jurídicos ya existentes. Así, en lugar de moverse desde la filosofía moral hacia el derecho, Waldron encuentra en el propio derecho una serie de indicaciones relevantes acerca del significado de la dignidad humana; entre ellas que esta implica no ser tratado como un animal (Waldron 2012 54 y 64, Kymlicka 2018). Jürgen Habermas (2010), por su parte, acuerda con Waldron en que la dignidad es un estatus o rango superior que impide el trato deshumanizante y subraya la conexión interna entre dignidad humana y derechos humanos. Expertos en teología que discuten la dignidad humana, por su parte, también reconocen el estatus superior que ocupan los seres humanos entre las especies de la Tierra a partir de dos presupuestos: la idea de la Gran Cadena del Ser, en la que los seres humanos tienen un estatus superior al de las plantas y los animales no humanos -así como un estatus inferior al de Dios y los ángeles- y la doctrina de la humanidad creada a imagen y semejanza de Dios o *Imago Dei* (Meilaender 2009, Soskice 2014, Millbank 2014).

En este sentido, al mismo tiempo que el consenso dignitario apuesta a evitar el trato deshumanizante argumentando que los seres humanos no deben ser tratados como animales, el Antropoceno indica que los seres humanos se han vuelto una especie de proporciones geológicas, que amenaza con engullir en su desarrollo a las demás especies y al sistema de la Tierra. Puesto de otro modo, el Antropoceno nos enfrenta al desafío de repensar la dignidad humana en una época en la que los seres humanos siguen siendo vulnerables y necesitados de protección, pero en la que también han alcanzado un poder inusitado sobre la Tierra (Chakravarty 2009 y 2018). De allí que el desafío resida en repensar un concepto que continúa siendo central en el discurso de los derechos humanos y, al mismo tiempo, someter a crítica su compromiso con concepciones supremacistas de la especie humana que puedan cultivar insensibilidad moral y política frente a los animales no humanos y la naturaleza. Para avanzar en esta dirección, en la sección que sigue se ofrece una discusión de los presupuestos de la noción de Antropoceno.

3. DEFINIENDO EL ANTROPOCENO

La noción de Antropoceno continúa generando polémica tanto entre quienes se dedican a la filosofía, como entre quienes se dedican a la geología entendida como ciencia. Entre los primeros, en particular al interior de las humanidades ambientales, resulta problemático responsabilizar a toda la especie humana de un proceso liderado por un grupo humano específico, formado por ciertos países y/o naciones, desde mediados del siglo XVIII en adelante (McNeill y Engelke 2014, Moore 2017). Puesto que distintos grupos humanos han tenido roles desiguales en la división del trabajo mundial desde la Revolución Industrial en adelante, puede sugerirse que los conglomerados humanos más industrializados y desarrollados han contribuido más a configurar la huella humana sobre la Tierra. Asimismo, podría argumentarse que los pueblos originarios, cuyas formas de vida presuponen economías sostenibles, no serían buenos candidatos para su inclusión en el concepto genérico de *anthropos* sobre el que se asienta la idea de Antropoceno. Parece razonable afirmar entonces que el concepto de *anthropos* presupuesto en el Antropoceno requiere una elucidación crítica cuidadosa.

Como parte de esa elucidación, puede afirmarse no solo que todos los seres humanos no serían igualmente responsables del Antropoceno, sino que resulta relevante plantear la discusión acerca de qué tipo de sistema económico y social tendría mayores afinidades electivas con este proceso epocal. En este sentido, para Moore y Haraway la visión más aceptada del Antropoceno caería en un historicismo simplificador que no comprendería el modo en que el capitalismo tiende

a devaluar la naturaleza, tanto en el sentido de hacer a la naturaleza barata para los fines de producción y consumo, como en el sentido de degradar y dar por sentada a la naturaleza (Haraway 2015, Moore 2016). Moore y Haraway argumentan que la noción de Capitaloceno podría estar mejor equipada para evaluar el ensamblaje entre humanos, no humanos, naturaleza, intereses económicos, extractivismo y relaciones de poder que estarían operando en el capitalismo tardío, con consecuencias graves y duraderas para el ecosistema terrestre (Moore 2017). Modulaciones latinoamericanas de esta tesis ponen énfasis en la cuestión de la minería y el extractivismo como catalizadores del cambio climático (Svampa 2019).

Pensadoras del feminismo, por su parte, interrogan los presupuestos del *anthropos* que da nombre al Antropoceno. Las perspectivas feministas buscan visibilizar los presupuestos de género que operan al momento de considerar quién cuenta como humano en la especie humana, y cuál sería el lugar de las mujeres en la historia una vez colapsado el dualismo -estructurante de la modernidad- entre historia natural e historia humana (Colebrook 2017, Braidotti 2017, Huffer 2017). La pregunta que surge desde esta perspectiva es hasta qué punto, según la asignación históricamente generizada de roles en las sociedades -los hombres en la producción, las mujeres en la reproducción y las tareas de cuidado- podría afirmarse que hombres y mujeres hayan contribuido de modo equivalente a los procesos de producción, desarrollo tecnológico y consumo que hoy muestran su impacto global. Asimismo, desde perspectivas ecofeministas se busca relajar el excepcionalismo humano para cultivar no sólo relaciones de cuidado con animales no-humanos y naturaleza (Donovan 1990 y 2003, Haraway 2007, Gaard 2011, Krause 2020), sino también formas de pensar que desde el punto de vista epistemológico estén orientadas a ese cultivo y a la interconexión significativa con otras formas de vida no humanas (Haraway 2016).

Por otro lado, para quienes se dedican a las ciencias de la tierra seguimos viviendo en la Era Megalayense de la Época del Holoceno, hasta que señales estratigráficas unívocas, rastros en cuerpos rocosos, puedan probar fehacientemente lo contrario (Zalasiewicz, Smith, Barry, Coe et al. 2008, Hamilton 2015, Santana 2019, Zalasiewicz, Waters, Williams, Summerhayes, 2019). Pero la comunidad científica no sólo debate hasta qué punto el Antropoceno puede ser medible a través de datos estratigráficos, sino también si dichos datos deben tener prioridad en el establecimiento del comienzo de una nueva época geológica. Puesto de otro modo, algunos estudiosos encuentran que el Grupo de Trabajo del Antropoceno (GTA) -un organismo especial que trabaja para la Comisión Internacional de Estratigrafía (CIE)- es una institución algo rígida, abierta a ser persuadida por evidencia proveniente de la superficie dura de la Tierra, pero que tiende a sospechar de la fluidez de los procesos atmosféricos, más propensos a fluctuaciones y cambios acelerados (Simonetti 2019). A pesar de ello, en mayo de 2019 el GTA votó a favor de designar al Antropoceno como una nueva época geológica, con una decisión dividida entre veintinueve a favor y cinco en contra. Esto significa que una propuesta formal para incluir la nueva época del Antropoceno será presentada al CIE, la organización científica que supervisa el calendario geológico oficial, en 2021.

4. BOSQUEJANDO EL TANATOCENO

Durante los últimos años se ha consolidado un aparato crítico alrededor del concepto de Antropoceno basado en la proliferación de términos asociados a esta nueva época geológica. Desde el Capitaloceno y el Mantropoceno, ya aludidos, pasando por el Plantacionceno, el Termoceno y el Angloceno, la academia dedicada a las humanidades ambientales se ha dejado llevar, tal vez en exceso, por el impulso de acuñar conceptos y neologismos a partir del añadido de prefijos. Entre este menú creciente de alternativas terminológicas entendemos que la noción de Tanatoceno, propuesta por Bonneuil y Fressoz, merece ser pensada ya que pone énfasis en la pulsión de muerte que sería característica de esta nueva época geológica.

Como se anticipó en la introducción, Bonneuil y Fressoz no desarrollan las implicancias de la pulsión tanática en términos filosóficos. Sin embargo, presentan un análisis sociológico e historiográfico sofisticado del modo en que, a partir de la Revolución Industrial, pero principalmente

desde las guerras del siglo XX, comienza a desplegarse una pulsión de muerte y destrucción cuyo impacto tiende a exceder el objetivo de neutralización del enemigo militar y se extiende hacia el ecosistema terrestre. Por ejemplo, los autores sugieren que la Segunda Guerra Mundial produjo una cantidad de bajas humanas equiparable a la mitad de todas las muertes en guerras producidas durante la historia de la humanidad. Asimismo, los autores destacan que la Guerra de Vietnam dio origen a la noción de ecocidio, según la cual la empresa bélica se orientó a acabar con el medioambiente que sirve de espacio vital y refugio a los pueblos o naciones bajo ataque. Si se añade a estas tendencias la introducción, todavía relativamente reciente en términos históricos, de bombas nucleares para usos militares y civiles, la capacidad de destrucción a disposición de ciertos conglomerados humanos parece haber llegado a un punto culminante.

A partir de la evidencia socio-histórica presentada por los autores, así como de cierto negacionismo contemporáneo en relación al cambio climático, puede pensarse un proceso en curso en el que la pulsión de muerte descrita por Freud en *Más allá del principio del placer* (1992) comienza a intensificarse. Dicha pulsión, como es sabido, incluye impulsos de auto-destrucción y de destrucción de otros que podrían ir más allá de la cuestión de la guerra para extenderse a la violencia hacia, y probable exterminio de, animales no humanos y el ecosistema terrestre (Wadiwel 2015, Lindgren 2018). En la somera discusión del tanatoceno ofrecida por Bonneuil y Fressoz no se advierte, sin embargo, que la noción de tánatos ya había sido abordada por Herbert Marcuse a finales de la década del 70' del siglo pasado, en el contexto de una filosofía de la ecología. Desde la perspectiva abierta por Marcuse, y en tensión con lo argumentado por Freud en su famoso intercambio con Albert Einstein sobre la guerra (Freud y Einstein 1933), en nuestros tiempos de cambio climático y amenaza de una sexta extinción global, la pulsión de muerte parece haberse desplazado hacia un proceso de escala planetaria que no tiene por qué tomar la forma de un conflicto armado.

En uno de sus últimos textos, Marcuse ofrece un esbozo de vínculo entre la satisfacción de nuestras necesidades materiales y la pulsión de muerte. El pensador alemán aborda la oposición propuesta por Freud entre eros, como pulsión y energía libidinal de vida, y tánatos, o pulsión de muerte y destrucción. A pesar de lo que podría pensarse, Marcuse advierte que las pulsiones identificadas por Freud no son meramente individuales, como la pulsión de muerte que podría llevar a quitarse la vida -el suicidio auto-referido (Boitano Gruettner 2018)-, ni puramente bélicas, sino que se hayan vinculadas a la reproducción de procesos sociales mucho más amplios. En particular, Marcuse afirma que:

El concepto [de tánatos] está oscurecido y anestesiado por el hecho de que la misma destrucción está internamente unida con la producción y la productividad. Esta última, aunque consume y destruya a los humanos y a los recursos naturales, también incrementa las satisfacciones materiales y culturales alcanzables para la mayoría de la gente. La destructividad actualmente pocas veces se manifiesta en su forma pura, sin la racionalización y la compensación apropiada (1993 76).

De este modo, para Marcuse la lógica productiva del capitalismo tardío estaría intrínsecamente comprometida con una “destrucción creativa” que sería funcional a la mejora de los estándares de vida y de consumo en las democracias desarrolladas. Paradójicamente, sugerimos, es en esas mismas democracias donde se condena con más fuerza la violación a los derechos humanos y se reivindica la protección de la dignidad humana, lo cual podría ser pensado desde la lógica compensatoria propuesta por Marcuse. Como intentaremos mostrar a continuación, dicha reivindicación de la dignidad humana puede no sólo ser protectora –de ciertos humanos– sino también destructora, de los animales no-humanos, la naturaleza y de otros seres humanos que son deshumanizados, por lo que la pulsión de muerte podría aparecer, oscurecida como la percibe Marcuse, en los espacios conceptuales y los discursos filosóficos más inesperados.

5. PROBLEMATIZANDO LA DIGNIDAD HUMANA EN EL ANTROPOCENO

En efecto, y para retornar a nuestro argumento, ya hemos planteado la tensión entre la defensa “dignitaria” de la dignidad humana y el Antropoceno, pero todavía no hemos desarrollado el modo en que algunos defensores contemporáneos de la dignidad humana plantean su posición. Entre los dignitarios recientes merece atención especial la obra de George Kateb porque presenta un enfoque dignitario sofisticado que articula argumentos tanto en favor de los derechos humanos como de la responsabilidad ambiental, ambos en nombre de la dignidad humana. A diferencia de Meilaender, Soskice, Millbank y otros, Kateb está interesado en una comprensión puramente secular de lo que él denomina la “estatura humana”. Sin embargo, al igual que Waldron y Habermas, Kateb entiende a la dignidad humana como fuente moral de los derechos humanos. Lo que hace a su enfoque distintivo es que para Kateb la dignidad humana solo llega a realizarse si el ser humano logra ponerse al servicio de la naturaleza. Puesto de otro modo, la dignidad humana implicaría responsabilidades también con aquello que no es humano.

Kateb presenta su concepción de la dignidad humana en los siguientes términos: “la idea central de la dignidad humana es que en la Tierra, la humanidad es la clase de ser más elevada” y añade “todos los individuos son iguales; ninguna otra especie es igual a la especie humana. Estas son las dos proposiciones básicas que conforman el concepto de dignidad humana” (2014 3 y 6). El autor reconoce que concebir la dignidad humana de este modo puede conducir a la arrogancia y el esnobismo de especie; en palabras de Kateb “cuando digo que la especie humana es la especie más elevada, que su estatura depende de sus características únicas, y que ellas muestran que es parcialmente discontinua con la naturaleza, ¿estoy adoptando la visión elitista tradicional? (...) No tengo esnobismo de especies, o intento no tenerlo. La estatura humana debe ser afirmada venciendo el esnobismo hacia los animales a través de la magnanimidad” (2014 179). Sugerimos que Kateb introduce la noción de magnanimidad para frenar o aliviar el esnobismo de especies, pero de hecho la noción lleva consigo las marcas de una historia de modales aristocráticos según la cual la *dignitas* humana viene con responsabilidades especiales en relación a modos de existencia inferiores, como la plebe o los animales no-humanos. En otras palabras, para Kateb la magnanimidad humana toma la forma del principio “nobleza obliga”.

En contraste con Kateb, en un artículo reciente el influyente filósofo político Will Kymlicka sostiene que las justificaciones contemporáneas de los derechos humanos basadas en la noción de dignidad humana cultivan lo que él denomina “supremacismo humano” (Kymlicka 2017, Fasel 2018). Haciendo un paralelo entre el especismo y las jerarquías raciales, el supremacismo blanco, Kymlicka sugiere que las justificaciones filosóficas recientes de los derechos humanos ofrecidas por dignitarios dependen del supuesto de que los seres humanos poseen un estatus que los distingue y los coloca por encima de las especies animales no humanas (Kateb 2011, Waldron 2012, Rosen 2012, Dupré 2015). De acuerdo a Kymlicka, mientras que los derechos humanos han ofrecido una protección necesaria frente al trato deshumanizante, sus justificaciones contemporáneas basadas en la dignidad corren el riesgo de convertir la protección en privilegio y superioridad sin límites (Kymlicka 2018). En este contexto, Kymlicka cuestiona las versiones supremacistas/dignitarias de los derechos humanos basándose en la horizontalidad que surge de la vulnerabilidad compartida entre las especies (Robinson 2003, Turner 2006, Butler 2020).

Aunque la crítica general de Kymlicka al supremacismo humano en la postura dignitaria es convincente, su argumento basado en la vulnerabilidad compartida entre las especies lo es menos. En primer lugar, puede argumentarse que el énfasis de Kymlicka en la vulnerabilidad compartida como base conceptual para los derechos, humanos y no humanos, corre el riesgo de caer en lo que se ha denominado “posthumanismo mortalista” (Honig 2010 y 2013, Ohrem 2017). En este sentido, Bonnie Honig ha criticado a autores como Agamben y Butler por apostar al rendimiento ético-político de la vulnerabilidad, entendida como la capacidad de ser objeto de violencia. Honig denomina a esta postura “humanismo mortalista” y argumenta que se trata de un humanismo que, si bien renuncia a visiones metafísicas o esencialistas basadas en atributos como la de razón y el lenguaje, se refugia en la capacidad de ser víctima de violencia como un nuevo fundamento de la ética.

En base al concepto de “humanismo mortalista”, autores contemporáneos han propuesto que el argumento mortalista se extiende ahora más allá del ser humano, para abarcar también a otras especies (Ohrem 2017). Si los críticos del “posthumanismo mortalista” están en lo cierto, la idea de una vulnerabilidad compartida estaría convirtiéndose en la base de un nuevo posthumanismo afincado en la capacidad que comparten humanos y animales de ser objeto de violencia, daño, crueldad, maltrato, etc. De aceptarse este argumento, puede afirmarse que la mortalidad compartida es elegida sobre la vitalidad; la vulnerabilidad sobre la resiliencia y la fortaleza; y la protección sobre la exploración de energías creadoras que permitan generar mundos de vida alternativos y ecológicamente conscientes.

En segundo lugar, Kymlicka no sitúa su reivindicación de la vulnerabilidad más allá de la frontera de la especie en el contexto del Antropoceno. Por ello su argumento tiende a intercambiar dignidad humana por vulnerabilidad -humana y no humana- sin explorar nuevas formas de co-creación, afirmación e interacción entre la humanidad, la animalidad, la naturaleza, y la Tierra, que podrían generar ensamblajes alternativos y afirmativos de la vida (Connolly 2013 y 2017, Latour 2017 y 2018, Grusin 2017). De este modo, incluso críticos sofisticados como Kymlicka, que se oponen al supremacismo presupuesto en el concepto de dignidad humana, a menudo permanecen atrapados en una crítica frontal de esa idea que, en última instancia, impide que sea reconfigurada de maneras más afirmativas y adecuadas a los desafíos planteados por el Antropoceno. Paradójicamente, sugerimos que los críticos del dignitarianismo que reivindican la vulnerabilidad compartida corren el riesgo de caer en la misma pulsión tanática y mortalista que alimenta el proceso que hoy deriva en el Antropoceno.

6. CONCLUSIÓN

En suma, sugerimos que nos encontramos en un atolladero conceptual según el cual hemos echado mano a la dignidad humana para fundamentar los derechos humanos, pero esa misma concepción de dignidad a la que recurrimos se basa en presupuestos antropocéntricos y especistas que no tienen, hasta el momento, rendimiento conceptual para fundamentar los derechos de los animales y el respeto a la naturaleza (Ephraim 2018, Krause 2020). Asimismo, la crítica al modelo dignitario de fundamentación de los derechos humanos basada en la vulnerabilidad de todas las especies, como la ofrecida por Kymlicka, corre el riesgo de caer en un “posthumanismo mortalista” que reitera, pero no resuelve, las tendencias tanáticas del supremacismo humano dignitario. En este punto, retornar a las ideas vertidas por Marcuse al final de su vida puede ser provechoso, ya que el pensador alemán advierte que el capitalismo tardío incluye la pulsión de muerte en la lógica de su auto-reproducción, como destrucción creativa, de modo tal de incentivar la innovación y la satisfacción de cada vez más necesidades. Es por ello que la pulsión de muerte que Freud pensara en términos de enfrentamiento bélico aparezca en Marcuse resignificada como reproducción de un sistema social y político.

Literatura reciente reconoce estas tendencias tanáticas en juego y especula sobre la posibilidad de un “suicidio de especies” (Cardon 2021). Sin embargo, del mismo modo que la noción de *anthropos* presupuesta en el Antropoceno puede invisibilizar jerarquías de género y raza, así como empresas de dominación colonial, la idea de suicidio de especies, ligada históricamente al peligro de un holocausto nuclear, parece no reflejar debidamente que junto con la especie humana también perecerían, si no todas, al menos numerosas especies no-humanas sobre la tierra. En este sentido, un “suicidio de especie” ocurrido a causa del cambio climático sería al mismo tiempo un ecocidio y una aniquilación de diversas formas de vida existentes sobre la tierra. De este modo, incluso si fuera posible defender filosóficamente la idea de que la humanidad tuviese el derecho de decidir dar fin a su vida como especie, dicha decisión traería consigo la extinción de otras especies, lo cual demandaría otro tipo de justificaciones accesorias.

Por último, repensar la humanidad más allá del especismo y del mortalismo, y a partir en una nueva escala de impacto terrestre, nos conducirá seguramente fuera de nuestra zona de confort

conceptual. Pese a ello, se vuelve necesario explorar nuevas formas de pensamiento que logren dar cuenta del Tanatoceno como un concepto que afecta tanto a los procesos que lo generan, como a ciertos discursos filosóficos que aspiran a interpelarlo críticamente. Y resulta imperativo hacerlo de modo que pueda evitarse tanto el pesimismo cultural, como el apocalipticismo al que suele tender gran parte de la literatura sobre el Antropoceno.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aquinas, Saint Thomas. *Selected Writings*. London: Penguin, 1999.
- Anker, Elisabeth. S. *Fictions of Dignity: Embodying Human Rights in World Literature*. Ithaca: Cornell University Press, 2012.
- Arendt, Hannah. *The Origins of Totalitarianism*. New York: Harcourt Publishing, 1973.
- —. *The Human Condition*. With an Introduction by Margaret Canovan. Chicago: University of Chicago Press, 1998.
- Benhabib, Seyla. *Dignity in Adversity: Human Rights in Troubled Times*. Cambridge: Polity, 2011.
- Boitano Gruettner, Angela. Acerca del suicidio hétero-referido y la huelga de hambre reivindicativa. *Revista de Filosofía*, Volumen 74 (2018): 41-54.
- Bonneuil C. y Jean-Baptiste, Fressoz. *The Shock of the Anthropocene*. London: Verso, 2015.
- Braidotti, Rossi. Four Thesis on Posthuman Feminism Richard Grusin (editor), *Anthropocene Feminism*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 2017.
- Butler, Judith. *Precarious Life: The Powers of Mourning and Violence*. London: Verso, 2020.
- Cardon, Kristen. Species Suicide Notes Narrating Climate Crisis, Hope, and Irony, *Environmental Humanities*, 13, 1, May 2021: 224-244.
- Calarco, Matthew. *Thinking Through Animals: Identity, Difference, Indistinction*. Palo Alto: Stanford University Press, 2015.
- Chakravarty, Dipesh. The Climate of History: Four Thesis. *Critical Inquiry*, 35: 197-222, 2009.
- —. Anthropocene Time. *History and Theory* 57, No. 1, March, 2018.
- Colebook, Claire. We Have Always Been Post-Anthropocene: The Anthropocene Counterfactual, en Richard Grusin (editor), *Anthropocene Feminism*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 2017.
- Connolly, William. E. *Facing the Planetary: Entangled Humanism and the Politics of Swarming*. Durham: Duke University Press, 2017.
- —. *The Fragility of Things: Self-Organizing Processes, Neoliberal Fantasies, and Democratic Activism*. Durham: Duke University Press, 2013.
- —. *The Terms of Political Discourse*. Princeton: Princeton University Press, 1993.
- Copenhaver, Brian. Dignity, Vile Bodies, and Nakedness: Giovanni Pico and Giannozzo Manetti, en Remy Debes (editor), *Dignity: A History*. Oxford: Oxford University Press, pp. 127-174, 2017.
- Costa, Jean Paul. Human Dignity in the Jurisprudence of the European Court of Human Rights, en Christopher McCrudden (editor), *Understanding Human Dignity*. Oxford: Oxford University Press, 2014, pp. 393-402.
- Crutzen, Paul J. Geology of mankind. *Nature* 415, 23, 2002.
- —. The “Anthropocene,” in Ehlers E., Krafft T. (editors) *Earth System Science in the Anthropocene*, Berlin: Springer, 2006, pp. 13-18.
- Crutzen, Paul J. and Eugene F. Stoermer. The “Anthropocene.” *Global Change Newsletter*, No 41, May 2000: 17-18.
- Davis, Zachary. 2015. Max Scheler and Human Dignity, en Marcus Düwell, Jens Braarvig, Roger (eds.), *The Cambridge Handbook of Human Dignity*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 269-275.
- Debes, Remy. *Dignity: A History*. Oxford: Oxford University Press, 2017.
- Della Mirandola, Pico. *On the Dignity of Man*. Indianapolis: Hackett Publishing Company, 1998.

- Derrida, Jacques. *The Animal that Therefore I am*. New York: Fordham University Press, 2008.
- Dillon, Robin S. (editor). *Dignity, Character, and Self-Respect*. London: Routledge, 1995
- Donaldson, Sue and Will Kymlicka. *Zoopolis: A Political Theory of Animal Rights*. Oxford: Oxford University Press, 2011.
- Donnelly, Jack. *Human Rights in Theory and Practice*. Ithaca: Cornell University Press, 2013.
- Donovan, Josephine. Animal Rights and Feminist Theory. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, Vol. 15, No. 2 (Winter, 1990), pp. 350-375.
- —. Feminism and the Treatment of Animals: From Care to Dialogue. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, Vol. 31, No. 2 (2003): 305-329.
- Dunn Henderson, Christine. On Bourgeois Dignity: Making the Self-Made Man, en Remy Debes, Remy (editor). *Dignity: a history*. Oxford: Oxford University Press, 2017, pp. 269-190.
- Dupré, Catherine. *The Age of Dignity: Human Rights and Constitutionalism in Europe*. Portland: Hart, 2015.
- Dürbeck, Gabriele and Philip Hüpkens. *The Anthropocenic Turn: The Interplay between Disciplinary and Interdisciplinary Responses to a New Age*. London: Routledge, 2020.
- Dryzek, John S. *Politics of the Earth: Environmental Discourses*. Oxford: Oxford University Press. 2005.
- Dryzek, John S. and Jonathan Pickering. *The Politics of the Anthropocene*. Oxford: Oxford University Press, 2019.
- Dworkin, Ronald. *Justice for Hedgehogs*. Cambridge: Harvard University Press, 2013.
- Ephraim, Laura. *Who Speaks for Nature? On the Politics of Science*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press. 2018.
- Fasel, Raphael N. The Old 'New' Dignitarianism. *Res Publica* 25 (2019): 531–552.
- Forst, Reiner. The ground of critique: On the concept of human dignity in social orders of justification. *Philosophy & Social Criticism*. Vol. 37, Issue 9 (2011): 965-976.
- Freud, Sigmund. Más allá del principio del placer, en *Obras Completas*, Vol. 18. Buenos Aires: Amorrortu, 1992, pp. 1-62.
- Freud, Sigmund y Albert Einstein. *Why War?* Paris: International Institute of Intellectual Co-operation. League of Nations, 1933.
- Frost, Samantha. *Biocultural Creatures: Towards a New Theory of the Human*. Durham: Duke University Press. 2016.
- Gaard, Greta. Ecofeminism Revisited: Rejecting Essentialism and Re-Placing Species in a Material Feminist Environmentalism. *Feminist Formations*, Vol. 23 No. 2, (2011): 26–53.
- Gallie Walter. B. 1955. Essentially Contested Concepts. *Proceedings of the Aristotelian Society*, New Series, Vol. 56 (1955-1956): 167-198.
- Garner, Robert. *Environmental Political Thought: Interests, Values and Inclusion*. London: 2017.
- Gilabert, Pablo. *Human Dignity and Human Rights*. Oxford: Oxford University Press, 2018.
- Griffin, Miriam. Dignity in Roman and Stoic Thought, en Remy Debes (editor), *Dignity: A History*. Oxford: Oxford University Press, 2017, pp. 47-66.
- Grimm, Dieter. Dignity in a Legal Context: Dignity as an Absolute Right, en Christopher McCrudden (editor), *Understanding Human Dignity*. Oxford: Oxford University Press, 2014.
- Gruen, Lori and Carol Adams. *Ecofeminism: Feminist Intersections with Other Animals and the Earth*. London: Bloomsbury, 2015.
- Grusin, Richard (editor). *Anthropocene Feminism*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 2017.
- Gushee, David P. A. Christian Theological Account of Human Worth, en Christopher McCrudden (editor), *Understanding Human Dignity*. Oxford: Oxford University Press, 2014.
- Habermas, Jürgen. The Concept of Human Dignity and the Realistic Utopia of Human Rights, *Metaphilosophy*, Vol. 41, Issue 4 (July 2010): 464-480.
- Hamilton, Clive. 2015. Getting the Anthropocene so wrong. *The Anthropocene Review* 2 (2): 102-107.
- Haraway, Donna. Anthropocene, Capitalocene, Plantationocene, Chthulucene: Making Kin. *Environmental Humanities*, Vol. 6 (2015): 159-165.

- — *Staying with the Trouble: Making Kin in the Cthulhucene*. Durham: Duke University Press, 2016.
- —. *When Species Meet*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 2007.
- Heidegger, Martin. *Being and Time: A Translation of Sein und Zeit*. New York: State University of New York Press, 1996.
- —. *The Fundamental Concepts of Metaphysics: World, Finitude, Solitude*. Indianapolis: Indiana University Press, 2001.
- Honig, Bonnie. Antigone's Two Laws: Greek Tragedy and the Politics of Humanism. *New Literary History* Vol. 41, No. 1 (Winter) (2010): 1-33.
- —. *Antigone Interrupted*. Cambridge: Cambridge University Press, 2013.
- Huffer, Lynne. Foucault's Fossils: Life Itself and the Return to Nature in Feminist Philosophy. *Anthropocene Feminism*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 2017.
- Joas, Hans. *The Sacredness of the Person: A New Genealogy of Human Rights*. Washington D. C.: Georgetown University Press, 2013.
- Kant, Immanuel. *Groundwork of the Metaphysics of Morals*. Cambridge: Cambridge University Press, 2012.
- Kateb, George. *Human Dignity*. Cambridge: Harvard University Press, 2014.
- Kelly, Duncan. *Politics and the Anthropocene*. Cambridge: Polity, 2019.
- Kent, Bonnie. In the Image of God: Human Dignity after the Fall, en Remy Debes (editor), *Dignity: A History*. Oxford: Oxford University Press, 2017, pp. 73-98.
- Killmister, Suzy. *Contours of Dignity*. Oxford: Oxford University Press. 2020.
- —. Dignity: not such a useless concept. *Journal of Medical Ethics*, 36 (2010):160-164
- Krause, Sharon. Political Respect for Nature. *Philosophy & Social Criticism* (online first). Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0191453720910441>.
- Kress, John. W, and Jeffrey K. Stine. *Living in the Anthropocene. Earth in the Age of Humans*. Washington D.C.: Smithsonian Books, 2017.
- Kymlicka, Will. Human Rights Without Human Supremacism. *Canadian Journal of Philosophy*, Volume 48, 2018: 763-792.
- Latour, Bruno. *Down to Earth: Politics in the New Climatic Regime*. Cambridge: Polity, 2018.
- —. *Facing Gaia: Eight Lectures on the New Climate Regime*. Cambridge: Polity Press, 2017.
- Lebech, Mette. *On the Problem of Human Dignity: A Hermeneutical and Phenomenological Investigation*. Würzburg: Verlag Königshausen & Neumann, 2009.
- Lewis, Simon y Mark Maslin. Defining the Anthropocene. *Nature*, Vol. 519, (2015): 171-180.
- Lindgren, Tim. Ecocide, Genocide and the Disregard of Alternative Life-Systems, *The International Journal of Human Rights*, Vol. 22, Issue 4 (2018): 525-549.
- Macklin, Ruth. Dignity is a Useless Concept. *BJM*, Volume 327, December (2013): 20-27.
- Marcuse, Herbert. La ecología y la crítica de la sociedad moderna. *Ecología política*, N°. 5, 1er. Semestre (1993): 73-79.
- Maritain, Jacques. *Christianity and Democracy and The Rights of Man and The Natural Law*. San Francisco: Ignatius Press, 2011.
- McNeill, J. R. y Peter Engelke. *The Great Acceleration: An Environmental History of the Anthropocene since 1945*. Cambridge: Harvard University Press, 2014.
- McCrudden, Christopher (editor). *Understanding Human Dignity*. Oxford: Oxford University Press, 2013.
- Meijer, Eva. *When Animals Speak: Toward an Interspecies Democracy*. New York: Columbia University Press, 2019.
- Meilaender, Gilbert. *Neither Beast nor God: The Dignity of the Human Person*. New York: Encounter Books, 2009.
- Millbank, John. Dignity Rather than Rights, in Christopher McCrudden (editor), *Understanding Human Dignity*. Oxford: Oxford University Press, 2014.
- Moore, Jason W. *Anthropocene or Capitalocene? Nature, History, and the Crisis of Capitalism*. Oakland: PM Press, 2016.
- —. The Capitalocene, Part I: on the nature and origins of our ecological crisis, *The Journal of Peasant Studies*, Vol 44, Issue 3 (2017): 594-630
- Morsink, Johannes. *The Universal Declaration of Human Rights: Origins, Drafting, and Intent (Pennsylvania Studies in Human Rights)*. Pennsylvania: University of Pennsylvania Press,

- 2000.
- Moyn, Samuel. *Christian Human Rights*. Pennsylvania: University of Pennsylvania Press, 2015.
 - —. *Human Rights and the Uses of History*. London: Verso, 2014.
 - —. *The Last Utopia: Human Rights in History*. Cambridge: Harvard University Press, 2012.
 - Oliver, Kelly. *Animal Lessons: How They Teach Us to be Human*. New York: Columbia University Press, 2009.
 - —. *Earth and World: Philosophy After the Apollo Missions*. New York: Columbia University Press, 2015.
 - Ohrem, Dominik. An Address from Elsewhere: Vulnerability, Relationality, and Conceptions of Creaturely Embodiment, en Dominick Ohrem and Roman Bartosch (editors), *Beyond the Human-Animal Divide: Creaturely Lives in Literature and Culture*. New York: Palgrave, 2017, pp. 43-75.
 - Rankine, Patrice. Dignity in Homer and Classical Greece, en Remy Debes (editor), *Dignity: A History*. Oxford: Oxford University Press, 2017, pp. 19-46.
 - Robinson, Fiona. "Human Rights and the Global Politics of Resistance: Feminist Perspectives." *Review of International Studies* 29, 2003: 161–180.
 - Rorty, Richard. Derechos humanos, racionalidad y sentimentalismo, en *Verdad y progreso. Escritos filosóficos 3*. Barcelona: Paidós, 2000, pp. 229-242.
 - Rosen, Michael. *Dignity: its History and Meaning*. Cambridge: Harvard University Press, 2012.
 - —. Dignity: The Case Against, en Christopher McCrudden (editor), *Understanding Human Dignity*. Oxford: Oxford University Press, 2014.
 - Rossello, Diego. All in the (human) family? Species Aristocratism in the Return of Human Dignity. *Political Theory: An International Journal of Political Philosophy* Vol. 45, 6, 2017: 749-771.
 - Sangiovanni, Andrea. *Humanity Without Dignity: Moral Equality, Respect, and Human Rights*. Cambridge: Harvard University Press, 2017.
 - Santana, Carlos. Waiting for the Anthropocene. *British Journal of Philosophy of Science*, 70, 2019: 1073–1096.
 - Santner, Eric. *The Royal Remains: The King's Two Bodies and the Endgames of Sovereignty*. Chicago: Chicago University Press, 2011.
 - Sensen, Oliver. Dignity: Kant's Revolutionary Conception, en Remy Debes (editor), *Dignity: A History*. Oxford: Oxford University Press, 2017.
 - Simonetti, Cristián. The Petrified Anthropocene. *Theory, Culture & Society*, Vol, 36, Issue 7-8, 2019.: 45-66.
 - Soskice, Janet. Human Dignity and the Image of God, en *Understanding Human Dignity*, Christopher McCrudden (editor). Oxford: Oxford University Press, 2014, pp. 229-243.
 - Svampa, Maristella. El Antropoceno como diagnóstico y paradigma. *Lecturas globales desde el Sur. Utopía y Praxis Latinoamericana*, Vol. 24, Nro. 84, 2019: 32-53.
 - Turner, Bryan. *Vulnerability and Human Rights*. University Park, PA: Penn State Press, 2006.
 - Valentini, Laura. Dignity and Human Rights: A Reconceptualisation. *Oxford Journal of Legal Studies*, Volume 37, Issue 4, Winter, 2017: 862–885.
 - Van der Heide, Mirjman. Dignity as a Performative Concept. Ph.D. Thesis, Institute for Social Justice, University of Utrecht. DOI: 10.4226/66/5a9cc6a6b0bc4, 2015.
 - Vatter, Miguel. Dignity and the Foundation of Human Rights: Toward an Averroist Genealogy. *Politics and Religion*, Volume 13, Issue 2 June 2020: 304-332, 2020.
 - Town, Edward. Portraiture, Social Positioning, and Displays of Dignity in Early Modern London, en Christopher McCrudden (editor), *Understanding Human Dignity*. Oxford: Oxford University Press, 2017, pp. 175-180.
 - Wadiwel, Dinesh. *The War Against Animals*. Leiden: Brill, 2015.
 - Waldron, Jeremy. *Dignity, Rank and Rights*, Meir Dan-Cohen (editor). Oxford: Oxford University Press, 2012.
 - Zalasiewicz, Jan, Colin N. Waters, Mark Williams y Colin P. Summerhayes (editors). *The Anthropocene as a Geological Time Unit A Guide to the Scientific Evidence and Current Debate*.

Cambridge: Cambridge University Press, 2019.